

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

000632 /

LA CISTERNA,

13 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 12 de Febrero de 2015, de **Don Eliseo Candia Palomé** para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte directo**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a **DON ELISEO URTOGIO CANDIA PALOME**, la ayuda social consistente en aporte directo de \$ 65.000.- que le permita financiar **ORTESIS Tobillo Pie**. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio. Cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de madre del Solicitante **Sra. María Rosalba Palomé**, cédula de identidad N° [REDACTED]

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO(S)

ROM/LCH/LIO/Lio